Cartagena de Indias, 16 de marzo 2020.

Se deja constancia que el Estado No.035 de fecha 16 de marzo 2020 queda sin efecto debido a la suspensión de términos a nivel nacional según Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo 2020 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

YADIRA E. ARRIETA LOZANO

Secretaria.\_